



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

**Día: 28 de diciembre de 2022.**

**Hora: 09:30.**

**Carácter: Extraordinaria Urgente.**

Visto que este Ayuntamiento ha tramitado expediente para la aprobación de la VII modificación de créditos del Presupuesto Municipal vigente de 2022, finalizando el periodo de presentación de alegaciones contra el mismo el pasado día 23 de diciembre del presente.

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2022 se han formulado alegaciones al referido expediente y siendo necesaria la resolución de las mismas mediante acuerdo plenario expreso y publicación del mismo en los boletines oficiales y demás soportes de publicidad, señalando el informe de la Intervención General que el último día para la remisión de anuncios al referido Boletín es el próximo día 28 de diciembre, se hace preciso convocar sesión extraordinaria y urgente para la resolución de las mismas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 69 del Reglamento Orgánico Municipal, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Excma. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **28 de diciembre de 2022**, a las **09:30** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

**Punto Primero.-** Ratificación del carácter urgente de la sesión.

**Punto Segundo.-** Expediente relativo a la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la VII Modificación de créditos del Presupuesto para 2022.

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 66.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**CUARTO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general



400671a147041b0af3507e60200c0c33A

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a147041b0af3507e60200c0c33A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/12/2022 12:51:03
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	27/12/2022 12:49:55



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Ana María González Bueno. Teniente de Alcalde, Delegada de Urbanismo y Diseminado y Alcaldesa Accidental. Decreto de la Alcaldía número 7357, de 22 de diciembre de 2022. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



400671a147041b0af3507e60200c0c33A

La autenticidad de este documento puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a147041b0af3507e60200c0c33A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/12/2022 12:51:03
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	27/12/2022 12:49:55